



9651- 9847

Señor

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS DE CALI – VALLE DEL CAUCA

E. S. D

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES S.A. BIENCO S.A. INC.
DEMANDADO	CAMILO FLOREZ DIAZ LAFE IMPORTACIONES S.A.S.
RADICADO:	760014003027-2016-00206-00.
REFERENCIA	MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de **CONTINENTAL DE BIENES** en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** en referencia, por medio del presente, me permito aportar al despacho la liquidación del crédito actualizada del proceso en referencia.

LIQUIDACION DEL CREDITO.

CAPITAL.....\$ 5.804.960 M-L DE ACUERDO AL MANDAMIENTO DE PAGO.

CLÁUSULA PENAL.....\$ 2.487.840 M-L

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 450.000 M-L

Lo anterior de conformidad al artículo 466 del Código General del Proceso.

Del señor juez,
Atentamente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC. No. 67.039.049
T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura.

[Responder a todos](#)  [Eliminar](#) [No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD No. 2016-00206-00

AN

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Sáb 10/04/2021 11:37

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



MEMORIAL APORTO LIQUIDA...
123 KB

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFIANZADORA NACIONAL SA.

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

[Responder](#) | [Reenviar](#)